TEMUCO

AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
562
FECHA
12/06/2014
ROL S.I.I
61-6

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº 9646 de 04/06/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 1507 de fecha 19/05/2014

E) La solicitud de Permiso de OBRAS PRELIMINARES o correspondiente al expediente Nº 9646

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES o DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle /avenida /camino GENERAL PRIETO NORTE Nº 395 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector URBANO Zona ZHR2 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA PRIETO SUR SPA	76324103-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GAJARDO MUÑOZ PABLO ANDRES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
NECULMAN VARGAS LUIS ALEJANDRO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
☐	INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

☐	PARCIAL	☑	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	206	m2

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4322855	FECHA	09/06/2014	VALOR $	$87.518
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS :

1	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
2	Se autoriza demolición total de 206 m2.
3	Deberá implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3 de la OGUC que le sean pertinentes.
4	Deberá velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap. 8 Titulo 5 de la OGUC. en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capitulo.
5	Posee Certificado de DESRATIZACIÓN, emitido por SEREMI DE SALUD, documento n°A25/0674 de fecha 28 de Mayo de 2014.
6	Cuenta con autorización de demolición, emitida por SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, Ord. N° 675 de fecha 28/05/2014.
7	Adjuntar Personeria Juridica de representante legal de propietario, Sr. Pablo Gajardo Muñoz, RUT
8	Carpeta anterior N° 562/2014.

PSG / CBL

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR Municipalidad de Temuco

MARCELO BRAVO RUIZ-TAGLE ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES